

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-845/2009 /

COLINA, 05 de junio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 096/09 de fecha 05 de junio de 2009, del Director (S) de Administración y Finanzas; mediante el cual solicita levantamiento de clausura de la Empresa Constructora Agua Santa S.A., por la regularización de su patente comercial; Comprobante de Ingreso Municipal N° 62429 de fecha 05.06.09, por concepto de Patente Comercial Provisoria, giro Movimiento de tierra, Urbanizaciones, Arriendo de Equipos, Extracción, Procesamiento y Venta de Áridos a nombre de Empresa Constructora Agua Santa S.A.; Decreto Alcaldicio N° E-778/2009 de fecha 25.05.09 que ordeno la clausura de la empresa antes individualizado; y, las atribuciones que me otorga el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Levantase la clausura a la EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA, RUT: 78.206.080-5, ubicada en Estero Quilapilun Alto s/n, por pago de patente comercial correspondiente al 1er. Semestre año 2009.

2.- Copia del presente instrumento remitase al Juzgado de Policía Local y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Juzgado de Policía Local
- 2.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Rentas y Patentes
- 7.- Unidad de Inspección
- 8.- Dirección de Aseo y Ornato
- 9.- Interesado
- 10.- Oficina de Partes y Archivo